

ORD.: N. ° 5223/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005043

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 07 de Marzo de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RENE PUENTES MORALES - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de Febrero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito información sobre los convenios que la Municipalidad de Recoleta mantiene con la Municipalidad de Santa Juana" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

Se hace entrega en formato PDF del Decreto Exento N° 1950 del 11 de Noviembre del 2021, que aprueba convenio de colaboración de ayuda mutua entre la Municipalidad de Santa Juana y la Municipalidad de Recoleta. No existe registro de otro convenio de igual naturaleza.

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, tales como Rut, dirección particular, , entre otros. Ya que estos constituyen datos reservados y secretos. Esto en virtud de lo estipulado en la siguiente normativa: 1. Art. 11 Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda". 2. Art. 21 numeral 2 "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", en relación con la Ley 19628 sobre Protección de la Vida Privada de las Personas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee